



Bucaramanga,

Fecha:

Consecutivo:

**AVISO NOTIFICATORIO**

DPD-16-0079

ENTIDAD AFECTADA:  
DENUNCIANTE:

MUNICIPIO EL PEÑÓN  
JORGE E. GONZALEZ RDDRIGUEZ

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad [www.contraloriageneraldesantander.gov.co](http://www.contraloriageneraldesantander.gov.co) y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.


Se anexa copia íntegra del auto solutivo No 2599 de dos de mayo de 2018 objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy tres de mayo de 2018, por el término de (5) cinco días hábiles.

**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy \_\_\_\_\_

**José Manuel Ojeda Sanabria**  
Asesor Políticas Institucionales y Control Social

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small>	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-10-01
<b>RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL		Página 1 de 3
<b>CIUDAD:</b>	<b>FECHA:</b> 02 MAY 2016	<b>CONSECUTIVO:</b> No - 2599

Señor:  
**JORGE E. GONZALEZ RODRÍGUEZ**  
Dirección Desconocida

**Ref: DPD-16-0079 "PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN"**

Cordial Saludo,

De acuerdo al requerimiento allegado a éste Ente de Control en la cual pone en conocimiento presuntas irregularidades en el Municipio de El Peñón en la vigencia 2015; nos permitimos informarle que posterior a la evaluación de la denuncia se corrió traslado de la solicitud mediante consecutivo No 2366 a la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal con el fin de aplicar el control fiscal correspondiente, ésta actuación fue puesta en conocimiento al denunciante a través de oficio No 2388, notificado mediante aviso notificadorio.

Posteriormente la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal allega a la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social informe definitivo de auditoría No 000065 de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, realizada al Municipio de El Peñón en la que se abordó la denuncia y arrojó las siguientes conclusiones:

Frente al contrato No 059 de 2015 con objeto contractual "CONSTRUCCIÓN BLOQUES A Y B DEL COLEGIO OFICIAL EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO BLANCO, MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER" Indicó el equipo auditor: "1. En los estudios previos del contrato se determinó un valor de la obra por \$613.653.111, justificando en el análisis de precios, análisis del mercado y las dificultades de llevar materiales al lugar de la obra. Este valor varió solo al momento de firmarse el contrato, quedando en un total de \$606.032.469. El contrato inició el 25 de mayo de 2015, teniendo un plazo de 4 meses para su ejecución. El contrato se liquidó el 30 de junio de 2016. Encontrando que no se hicieron modificaciones en el valor inicial del contrato ni de las cantidades de obra. Así mismo contamos con todas las facturas dadas por el contratista que son evidencia clara del valor del contrato. 2. Presunto sobrecosto en la adquisición de materiales, dentro de la ejecución de un contrato para mejoramiento de vivienda por valor de \$600.000.000. Sobre éste contrato la Alcaldía Municipal contesta lo siguiente: "(...) En cuanto a este numeral Contrato de Mejoramiento de Vivienda Rural y Urbana la Entidad no realizó proceso por valor de \$600.000.000 (...).....3. Aparente realización de un proceso contractual de licitación pública para la construcción de acueductos rurales por valor de \$200.000.000



pesos. Sobre éste contrato la Alcaldía municipal contesta lo siguiente: "(...) En cuanto a éste numeral, Material compra de Materiales por un valor de \$200.000.000 pesos la Entidad no realizó ningún proceso por éste monto (...)"<sup>4</sup>. Contrato No 016 de 2015 "SUMINSITRO DE COMBUSTIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE HACEN PARTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, APERTURA DE VIAS Y MEJORAMIENTO DE VIAS Y CAMINOS VEREDALES, PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINSTRACIÓN, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER".

En los estudios previos del contrato se estableció el valor por galón de gasolina a \$1.476 y valor de galón de ACPM "10.500. Se cuenta con la prueba documental de la efectiva ejecución del contrato, como lo son las actas de terminación y liquidación, así mismo las facturas de suministro del combustible. El contrato sufrió dos adicionales en su valor, la primera por valor de \$50.643.803 y la segunda por valor de \$32.000.000. ésta última adicionada el 11 de Diciembre de 2015, es decir faltando 19 días para finalizar el contrato y no existe justificación alguna de los motivos por los cuales se requieren mayor presupuesto para éste contrato, teniendo en cuenta que se realizó la respectiva planeación del mismo y que con el número de galones de ACPM era lo que la entidad requería hasta el final de la vigencia 2015. 5. Contrato No 139 de 2015 "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DEL ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DEL GODO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES P.R.F.V, VEREDA EL GODO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER" La Alcaldía Municipal suministró los estudios previos del contrato, de donde sustenta los valores del contrato gracias al análisis del mercado de precios. soportado en las ofertas presentadas por aquellas empresas que presentaron los precios del mercado de los insumos. Así mismo contamos con copia del contrato, que se celebró por un valor de \$360.082.235 para un plazo de 04 meses. Acta de inicio del 10 de Agosto de 2015, y una adición en precio por valor de \$66.512.976, realizada el 05 de Octubre de 2015. Las adiciones al precio inicial se debe a la construcción de un birreactor para la reducción de la carga de contaminación que se genere en el centro poblado Girón, según el Adicional No 01 del contrato. Se allega las facturas de la compra de materiales y ejecución de actividades, así mismo un registro fotográfico de la obra. Acta de recibo final de fecha 09 de diciembre de 2015. 7. Sobre los contratos de construcción de placa huellas por parte de INVIAS en la vigencia 2013, es importante comunicar que los recursos de origen nacional es responsabilidad de la Contraloría General de la República realizar la respectiva investigación de control fiscal por ser INVIAS una entidad de su competencia. 8. Posible sobrecosto en la adquisición de un buldócer, una volqueta internacional y una retroexcavadora de llantas. Sobre éste contrato la Alcaldía municipal contesta lo siguiente: "(...) En cuanto a numeral de compra de buldócer, una volqueta internacional sencilla

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico



*y una retroexcavadora de llantas, la entidad no realizó compra alguna de ésta maquinaria para esta vigencia 2015...(.)9. Posible sobrecosto en la construcción de una plazoleta ubicada al frente de la Alcaldía. Sobre éste contrato la Alcaldía municipal. Sobre éste contrato la Alcaldía municipal contesta lo siguiente: "(En éste numeral de la Construcción de una plazoleta ubicada frente a la Alcaldía, la entidad no realizó proceso de construcción con éste objeto contractual para esta vigencia 2015 (...)"...10. Posible sobrecosto en la construcción de un coliseo en el barrio Villa Vargas de este Municipio. Sobre éste contrato la Alcaldía municipal contesta lo siguiente:"(...) Para éste numeral el coliseo ubicado en el Barrio Villa Vargas, éste proceso no se realizó durante la vigencia 2015 (...)"*

Así las cosas y los resultados del respectivo proceso auditor, dentro de la información aportada por la Administración Mundial de El Peñón no se evidencia conductas constitutivas de presunto daño fiscal, por lo tanto queda debidamente atendida su denuncia y se procede a su archivo.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos De igual forma le indicamos que el informe completo de la auditoria puede ser revisado en el siguiente enlace <http://contraloriasantander.gov.co/procesos-misionales/control-fiscal/informes-de-auditoria/>. Lo invitamos a valorar nuestra atención en la página web [www.contraloriasantander.gov.co](http://www.contraloriasantander.gov.co) Link: Encuesta de Satisfacción.

Atentamente,

**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
Contralor General de Santander

P. B. O. A. C. O. A. C. O. - Profesional Universitario  
R. José Manuel Ojeda - Asesor OPICS